



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 161/2015

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad Técnica de Machala, en sus artículos 60 al 64 dispone:

“Art. 60.- Selección del personal académico no titular.- El proceso de selección es el conjunto de actividades que aplica métodos y procedimientos tendientes a evaluar la idoneidad de los aspirantes para ingresar como personal académico ocasional no titular de la Universidad Técnica de Machala. Se desarrollará bajo los principios de publicidad, transparencia, justicia, igualdad y no discriminación.

Art. 61.- Convocatoria.- El proceso de selección se inicia con la convocatoria que deberá realizar la UTMACH a través de su portal web y, al menos, dos medios de comunicación impresa de difusión provincial.

La convocatoria incluirá de manera clara las fechas de inicio y cierre del proceso, requisitos generales e institucionales, áreas del conocimiento o asignaturas, tiempo de dedicación requerido y remuneración mensual unificada.

Art. 62.- De la Comisión Seleccionadora.- La Comisión Seleccionadora será responsable de dirigir la ejecución del proceso de selección, resolver sobre aspectos no previstos en el procedimiento, expedir los informes técnicos y las actas con los resultados parciales y finales. Sus decisiones se tomarán por mayoría simple de votos y, en caso de empate, quien la presida tendrá voto dirimente. La Comisión estará integrada por:

- a) La Vicerrectora o Vicerrector Académico o su delegado, quien la presidirá;
- b) La Subdecana o Subdecano de la Unidad Académica requirente; y,
- c) Un profesor titular designado por la Decana o Decano de la Unidad Académica;

Además, podrá participar un estudiante como veedor del proceso de selección, siempre que demuestre tener un promedio superior a 8.5 o su equivalente.

Art. 64.- Selección de la máxima autoridad.- Una vez conocido el Informe Técnico de la Comisión Seleccionadora, siempre y cuando se cuente con la certificación de disponibilidad presupuestaria, la Rectora o Rector dispondrá a la Unidad de Administración del Talento Humano la elaboración del respectivo contrato.

Las seleccionadas y seleccionados serán notificados a la dirección electrónica que hayan señalado para el efecto, debiendo presentar toda la documentación que certifique el cumplimiento de los requisitos exigidos en el plazo máximo de seis días contados a partir de la notificación.”

Que, con resolución N° 123/2015 el Consejo Universitario en sesión de marzo 12 de 2015, resolvió autorizar la convocatoria al Proceso de Selección para docentes no titulares, para el período 2015-2016, a cargo de Vicerrectorado Académico.

Que, se conoció el oficio N°0359 VR-ACD suscrito por la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la UTMACH, conteniendo la resolución N° 032 VR-ACD/2015 del Consejo Académico Universitario, que solicita se autorice y apruebe el informe de selección de docentes para su contratación del período 2015 – 2016, conforme el siguiente resumen:



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 161/2015

Página 2

DOCENTES SELECCIONADOS

AÑO ACADÉMICO: MAYO 2015 - FEBRERO 2016

UNIDAD ACADÉMICA	TIPO DE CONTRATO MAYO A DICIEMBRE						TIPO DE CONTRATO OCTUBRE A DICIEMBRE						PHD MAYO A DICIEMBRE						PHD OCTUBRE A DICIEMBRE						TOTAL
	OCASIONALES			INVITADOS			OCASIONALES			INVITADOS			OCASIONAL			INVITADOS			OCASIONAL			INVITADOS			
	TC	TM	TP	TC	TM	TP	TC	TM	TP	TC	TM	TP	TC	TM	TP	TC	TM	TP	TC	TM	TP	TC	TM	TP	
CIENCIAS AGROPECUARIAS	9	4		8	2								3			2		1							29
INGENIERIA CIVIL	11			9	2																				22
CIENCIAS SOCIALES	46	9		24	9	1	2	3		2										1					97
CIENCIAS QUÍMICAS Y DE LA SALUD	10	41	1	22	12			6		4	1		4												101
CIENCIAS EMPRESARIALES	62	6		38	7		1	1		5	3														123
Totales	138	60	1	101	32	1	3	10	0	11	4	0	7	0	0	2	0	1	0	1					372

Que, de igual manera, se hace conocer la resolución N° 33 de Comisión académica de fecha 10 de abril de 2015, que textualmente dice:

“CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior expedido por el Consejo de Educación Superior el 8 de noviembre del 2012, publicado con sus últimas reformas de fecha 25 de febrero del 2015, en su Art. 7 establece que los miembros del personal académico de las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares son titulares y no titulares. Los no titulares son aquellos que no ingresan a la carrera y escalafón del profesor e investigador y se clasifican en honorarios, invitados y ocasionales.

Que, el Art. 25 del mismo Reglamento establece que para ser personal académico invitado de las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares, además de los requisitos generales, se acreditará tener al menos título de maestría o su equivalente o gozar de prestigio académico, científico, cultural, artístico, profesional o empresarial, por haber prestado servicios relevantes a la humanidad, la región o al país.

Que, el Art. 46 del mencionado Reglamento de Carrera y Escalafón del CES expedido por el CES establece, entre otras cosas, que en las instituciones de educación superior públicas se otorgará nombramiento a periodo fijo al personal académico no titular que participe en los Planes de Contingencia para garantizar el derecho a la continuidad de estudios aprobado por el CES y en las tutorías de trabajos de titulación de grado.

Que, la Disposición Transitoria Vigésima Segunda del Reglamento de Carrera expedido por el CES publicado con sus últimas reformas de fecha 25 de febrero del 2015, establece que hasta octubre de 2017, la remuneración del personal académico invitado de las universidades y escuelas politécnicas públicas será, al menos, igual a la indicada para la escala del personal académico titular auxiliar 1.

Que, en el Proceso de Selección convocado por la UTMACH para docentes no titulares en el periodo 2015-2016, no se alcanzó el número de postulantes con Maestría necesarios para cubrir las vacantes que le permitan a la Universidad atender los requerimientos que provienen del compromiso adquirido con el Plan de Contingencia

[Firma]



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 161/2015

Página 3

aprobado por el CES mediante el cual la Universidad Técnica de Machala debe facilitar la continuidad de los estudios de los estudiantes provenientes de la Ex - Universidad San Antonio de Machala.

Que, dentro del Proceso de Selección convocado por la UTMACH para docentes no titulares en el periodo 2015 – 2016, se recibió la postulación de Profesionales que acreditan prestigio académico, científico, cultural, artístico, profesional y empresarial.

Que, en las Unidades Académicas de Ciencias Empresariales, Ciencias Sociales, Ingeniería Civil y Ciencias Químicas y de la Salud, constan registrados 227 estudiantes vinculados con el Plan de Contingencia provenientes de la Ex – Universidad San Antonio de Machala

Que, en las Unidades Académica de Ciencias Agropecuarias, Ciencias Empresariales, Ciencias Sociales, Ingeniería Civil y Ciencias Químicas y de la Salud, es necesario contar con personal académico que preste tutorías para los trabajos de titulación de grado de las y los estudiantes a fin de que puedan culminar sus procesos de graduación.

En tal virtud, de conformidad con lo dispuesto por los Art. 62 y 63 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la UTMACH, se expide la siguiente

“RESOLUCIÓN No. 033 – VR-ACD/2015

Recomendar al señor Rector y por su intermedio al Honorable Consejo Universitario la vinculación de 221 docentes como Profesores No Titulares Ocasionales mediante Contrato a Plazo Fijo bajo Relación de Dependencia para el periodo académico 2015-2016, de acuerdo con el detalle anexo.

Recomendar al señor Rector y por su intermedio al Honorable Consejo Universitario la vinculación de 151 docentes como Profesores No Titulares Invitados mediante Honorario por Contrato Civil para el periodo académico 2015-2016, de acuerdo con el detalle anexo.

Recomendar al señor Rector y por su intermedio al Honorable Consejo Universitario la vinculación de 8 docentes con título de P.H.D. como Profesores No Titulares Ocasionales mediante Contrato a Plazo Fijo bajo Relación de Dependencia para el periodo académico 2015-2016, de acuerdo con el detalle anexo.

Recomendar al señor Rector y por su intermedio al Honorable Consejo Universitario la vinculación de 3 docentes con título de P.H.D. como Profesores No Titulares Invitados mediante Honorario por Contrato Civil para el periodo académico 2015-2016, de acuerdo con el detalle anexo....”

Que, en cumplimiento del artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que determina: que ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria, el Ing. Francisco Alejandro Director Financiero de la UTMCH, mediante oficio N° 223A-DF-UTMACH de abril 15 de 2015, informa sobre la disponibilidad presupuestaria para la designación de 372 docentes contratados que ingresan a laborar a partir del mes de mayo del 2015 en las diferentes unidades académicas de la UTMACH, adjuntando el oficio N° 173-A-DF-PSTO-UTMACH de abril 15 de 2015, suscrito por la Ing. Vilma Vega Ponce, Jefe de Presupuesto, que indica “ En atención a la sumilla inserta por Usted en el oficio N° 0653A-R-UTMACH de abril 15 del 2015, le informo que si existe disponibilidad en el presupuesto del presente ejercicio en la partida N°82-510510-0700-003 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO, para contratar los

[Firma]



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 161/2015

Página 4

servicios ocasionales de 220 docentes en las diferentes Unidades Académicas, según cuadro anexo para el período de mayo a diciembre de 2015 y de octubre a diciembre del 2015, por un monto total de \$ 3'031.269.50.- Con respecto a la contratación de **152 docentes** invitados para los períodos de mayo a diciembre del 2015 y de octubre a diciembre del 2015, por un monto de \$2'057.580.00, cuyo gasto debe ser aplicado a la partida 82-530606-0701-003 Honorarios por Contratos Civiles de Servicio, sugiero salvo su mejor criterio, se realice una reforma al presupuesto de la Universidad, trasladando recursos de la partida N° 82-510510-0700-003 Servicios Personales por Contrato, en virtud de existir recursos disponibles para cubrir la totalidad de esta contratación.”.

En base a la normativa invocada, y el análisis efectuado en el transcurso de la sesión, este Organismo por unanimidad,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Informe de Selección de docentes presentado en oficio N° 0359 VR-ACD-UTMACH y descrito en el tercer considerando de esta resolución;

Artículo 2.-Autorizar a la Dirección Financiera, el traslado de recursos por el valor de \$2.057.580.00 de la partida presupuestaria N° 82510510-0700-003 Servicios Personales por contrato, a la partida N° 82-530606-0701-003 Honorarios por Contratos Civiles de Servicio, para cubrir la contratación de 152 docentes invitados.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Talento Humano, efectuar la elaboración de los correspondientes contratos a los profesionales constantes en el anexo de la resolución N° 32 y detalle contenido en la resolución N° 33 de Consejo Académico Universitario, que regirán a partir del 1° de Mayo de 2015 hasta la finalización del ejercicio fiscal, es decir hasta el 31 de diciembre de 2015, conforme el distributivo académico y lo siguiente:

Semestre 1° de mayo al 30 de septiembre de 2015.

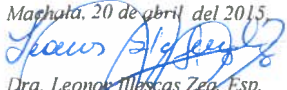
Semestre II de 1 de octubre a diciembre de 2015 y renovable de 1 de enero de 2016 a 28 de Febrero de 2016, de ser el caso.

I y II Semestre de 1° de mayo de 2015 a diciembre 31 de 2015 y renovable de 1° de enero de 2016 a febrero 29 de 2016, de ser el caso.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 15 y continuada en 16 de abril de 2015

Machala, 20 de abril del 2015.


Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

ESTADISTICA DE DOCENTES SELECCIONADOS PARA CONTRATACIÓN

AÑO ACADÉMICO: MAYO 2015 - FEBRERO 2016

UNIDAD ACADÉMICA	TIPO DE CONTRATO MAYO A DICIEMBRE						TIPO DE CONTRATO OCTUBRE A DICIEMBRE						PHD			PHD			TOTAL
	OCASIONALES			INVITADOS			OCASIONALES			INVITADOS			OCASIONAL			INVITADOS			
	TC	TM	TP	TC	TM	TP	TC	TM	TP	TC	TM	TP	TC	TM	TP	TC	TM	TP	
CIENCIAS AGROPECUARIA	9	4		8	2								3			2		1	29
INGENIERIA CIVIL	11			9	2														22
CIENCIAS SOCIALES	45	7		23	9	1	3	4		2				1					95
CIENCIAS QUÍMICA	10	41	1	22	12			6		4	1		4						101
CIENCIAS EMPRESARIALES	64	6	1	37	7					5	3								123
Totales	139	58	2	99	32	1	3	10	0	11	4	0	7	1		2		1	370